

Decreto 31 de 1936.

(mayo 14).

por el cual se reconoce un gasto y se ordena su pago.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales.

Decreta:

Artículo único. Reconócese al señor Rafael Uribe la cuenta que con fecha de ayer presenta a cargo del Tesoro Municipal y en consecuencia autorizase al señor Tesorero del Municipio para poner a la disposición de dicho señor o a su orden, la suma de cinco pesos moneda legal por el valor de un chis del croquis sobre el plano de acueducto de la ciudad que le fue suministrado al Municipio. Hágase la imputación correspondiente a Gastos Imprevistos del Departamento de Obras Públicas.

Expedido en Bucaramanga, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,

Rafael Uribe

El Secretario de la Alcaldía,

Armando Trujillo

